

# **POLICÍA PORTUARIA**

## **REQUISITOS**

Ser mayor de edad.

Ser ciudadano de la Unión Europea con dominio fluido del castellano.

Hallarse en posesión del título de ESO, Formación Profesional de Grado Medio o Superior o titulación equivalente.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme

Estar en posesión del permiso de conducción de clase B y autorización btp, o superior.

Tener una altura mínima de 1,70 mts. los hombres y 1,60 mts. las mujeres. Asimismo no se admitirán aspirantes cuyo peso exceda en  $\pm$  25% del resultante en kilogramos de restarle cien unidades a su altura en centímetros. Ambos datos se comprobarán el mismo día en el que se realicen las pruebas físicas y previamente a ellas.

Aptitud física suficiente para la realización de las pruebas físicas. Dicha aptitud deberá ser acreditada mediante un certificado médico que se aportará con la solicitud de participación en el proceso.

Superar las pruebas físicas.

## **EJERCICIOS**

PRIMER EJERCICIO: Pruebas físicas.

SEGUNDO EJERCICIO: Consta a su vez de tres pruebas

- Prueba tipo test sobre el contenido del temario.
- Prueba de informática.
- Prueba de ingles.

TERCER EJERCICIO: Psicotécnico.

## **TEMARIO**

- Constitución.
- Estatuto de autonomía.
- Unión Europea.
- Específico de policía portuario.

\* Cada Administración u organismo convocante podrá modificar los requisitos, las pruebas o el temario cuando lo considere pertinente. Por ello, la información que aquí se da, debe servir como orientación general.